

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 2.934

RETIRO; 06 de septiembre de 2013.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sr. Carlos Ortega Leiva;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales, de fecha 06.09.2013 que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final, por parte de la Dirección de Obras;
- 4.- La Resolución Sanitaria N° 1862 del 06/09/2013 de Seremi de Salud Región del Maule;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Carnicería y almacén al contribuyente Sr. Carlos Ortega Leiva, Rut N° 7.295.141-7, en local ubicado en Bernardo O'Higgins s/n, copihue, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal